

02

ORDEN DE SERVICIO N° 0001695

N° Exp. SIAF : 0000004450

Día	Mes	Año
22	11	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
C.O. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : COORDINADORA NACIONAL DE RADIO Dirección : AV. SAN FELIPE 943 15 01 13 - LIMA / LIMA / JESUS MARIA RUC : 20138038549 Teléfono : 5640035 / 564676( Fax : Concepto : SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS	N° Cuadro Adquisic: 001599 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 6,854.40

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		MEDIO: RADIO LORETO (IQUITOS) COBERTURA: LOCAL N° DE AVISOS: 10 AVISOS DIARIOS, DURANTE 30 DIAS DURACION DE SPOT: 30 SEGUNDOS. FECHA DE DIFUSION: A PARTIR DEL LUNES 22 DE NOVIEMBRE 2010, PREVIA COORDINACION CON LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MIMDES. TEMA: POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL "TRATA DE PERSONAS". LA EMPRESA PROVEEDORA ENTREGARA AL FINAL DEL SERVICIO UN CD CON TANDAS GRABADAS DE MANERA ALEATORIA.  COORDINAR: OSCAR MENA AL 626-1600 ANEXO 6003 META: 013-OC., FTE. FTO.: RR.OO. REF.: PEDIDO SERVICIO N° 02106  ***** (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 40/100 NUEVOS SOLES) *****	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Inemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

TOTAL S/ 6,854.40

Exonerado :	0.00
V. Venta :	5,760.00
I.G.V. :	1,094.40
<b>Total :</b>	<b>6,854.40</b>

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Dirección : .....

RUC : 20336951527

ROSSANA LUZ ESPINOZA			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Encargada de Adquisiciones Jeanette J. Simentes Huapaya	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES CPC. ESTHER MENDEZ YUPANQUI Jefa Oficina de Logística	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la Orden de Servicio.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)